



STCSV

20213861719741

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2021

Señor(a)

Anónimo

Dirección: No registra

Correo: No registra

Bogotá D.C

REF: Respuesta derecho de petición radicado IDU 20211851722732 del 20/10/2021 – Radicado Bogotá Te Escucha numero 3375232021

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, relacionada con:

“La comunidad del barrio Ferrocaja solicitamos el arreglo de los siguientes andenes dañados por el desvío de carros al interior del barrio por las obras realizadas por su entidad en la Av. Ferrocarril. - bolardos de aluminio dañados en la esquina de la cl 22 con Cra. 96 - anden afectado en la cl 22g con carrera 96i esquina -anden afectado en la carrera 96g con calle 22g esquina”

Se procede a dar respuesta en los siguientes términos.

El IDU a través de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, área encargada de supervisar y vigilar los contratos de obra IDU-1694-2020 e interventoría IDU-1716-2020, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá, D.C. grupo 4” informó a la interventoría de la solicitud realizada como consecuencia de los trabajos ejecutados en la zona por el contratista de obra Consorcio Vial ICP y requirió hacer la visita pertinente al sitio de obra para constatar lo manifestado en el Derecho de Petición del radicado del asunto.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20213861719741

Información Pública

Al responder cite este número

La interventoría, una vez realizada la visita técnica a las direcciones con nomenclatura urbana: calle 22 con carrera 96, calle 22g con carrera 96i esquina y anden de la carrera 96g con calle 22g esquina, informó mediante radicado IDU No 20215261799882 del 02/11/2021 que revisado y verificado el registro fotográfico del día 1 de junio de 2021, fecha en la cual se levantaron las actas de vecindad del espacio público y desvíos propuestos en el Plan de Manejo de Tráfico donde se registró el estado del mismo, así como lo observado el día 2 de noviembre de 2021, donde se revisó y verifico el estado del espacio público de la calle 22 con carrera 96, calle 22g con carrera 96i esquina y anden de la carrera 96g con calle 22g esquina, y manifiesta que se verifica que el estado de los andenes en mención, a la fecha, no presentan cambios significativos según los registros fotográficos incluidos en las actas de vecindad (01 06 2021), que los andenes señalados en su comunicación, no fueron afectados en desarrollo de los trabajos realizados, bajo el marco del contrato IDU 1694 de 2020. Dado que los mismos corresponden a actividades de mantenimiento de la malla vial correspondiente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y bajo el marco del contrato IDU 1694 de 2020, no es posible atender su solicitud de reparación de los andenes señalados, dado que estas actividades no se encuentran dentro del alcance del citado contrato.

Adicionalmente, informamos que el contrato de obra No. 1694 de 2020, cuenta con un punto de información a la ciudadanía llamado Punto IDU ubicado en la Calle 56ª No. 2B – 35 y sus datos de contacto son: tel. 3227361646 y el correo socialincopav1694@gmail.com. En este punto IDU se puede dirigir la ciudadanía para solicitar información sobre las actividades que se realizan en el mantenimiento correspondiente en cada tramo priorizado del contrato.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 16-11-2021 09:49 AM

Anexo: Lo mencionado
Cc: Alcaldía Mayor De Bogotá - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
Revisó: Oscar Orlando Díaz Salamanca - STCSV
Elaboró: Daniel Felipe Valencia Cespedes-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial